



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS DE PLENO PARA EL AÑO DOS MIL OCHO.

México, D.F., a 9 de enero de 2008.

PLENO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Con fundamento en el artículo 9-B de la Ley Federal de Telecomunicaciones, segundo y tercero transitorios del Decreto por el que reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y de la Ley Federal de Radio y Televisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2006, y los artículos 9 fracción XVIII y 12 del Reglamento Interno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2006, el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones resolvió lo siguiente:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba el *Calendario Anual de Sesiones Ordinarias de Pleno para el año 2008*, que contempla los días hábiles en que sesionará dicho órgano colegiado de conformidad con el Calendario Anual de Suspensión de Labores de la Comisión para el año dos mil ocho. La celebración de las sesiones ordinarias en los días que a continuación se indican estará sujeta a la disponibilidad de asuntos a consideración del Pleno y al cumplimiento del quórum mínimo a que se refiere el artículo 11 de su Reglamento Interno.

SEGUNDO.- Las sesiones ordinarias de Pleno se celebrarán el miércoles hábil de cada semana según el Calendario Anual de Suspensión de Labores de la Comisión antes mencionado, en el horario disponible según la agenda del Presidente y de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

TERCERO.- El Presente Calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno podrá modificarse de conformidad con el Calendario Anual de Suspensión de Labores de la Comisión para el año dos mil ocho que se publique en el Diario Oficial de la Federación.